



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE DESADUANAJE/IMPORTACIÓN/NACIONALIZACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO HDR2"

2. Finalidad pública

El presente servicio tiene por finalidad contratar los servicios de una empresa del rubro de desaduanaje/importación/nacionalización, a fin de que brinde y garantice los servicios de desaduanaje/importación/nacionalización de material electrónico al Perú; sin contratiempos. Equipo que retorna al país desde Francia luego de su revisión, reparación y/o cambio por parte de la empresa SAFRAN (Subcontratista de AIRBUS - Proveedora del sistema satelital PerúSAT-1) en aplicación de la garantía correspondiente.

3. Actividad del POI

Suministro de Imágenes.

4. Descripción del servicio

Dar inicio, a la brevedad posible, al trámite de desaduanaje/importación/nacionalización del equipo HDR2, elemento componente de la Estación Terrena:

Equipo (nombre referencial): **HDR2**

Numero de Parte: SM01022661B

Número de Serie: 13014 de la

Marca CORTEX-ZODIAC DATA SYSTEMS

Dimensiones y peso de la caja contenedora: 79x60x43cm; 35Kg

Equipo a ser enviado desde Francia.

Cabe precisar que el equipo en cuestión es un dispositivo electrónico y de condición FRÁGIL.

Cuando la carga arribe al Perú, entregar los bienes importados al ente indicado por la Unidad de Logística - UNLOG de CONIDA que finalmente los internará en su almacén.

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL (CONIDA):

JR. LUIS F. VILLARÁN NRO. 1069 URB. MALIBU SAN ISIDRO - LIMA - PERÚ

El servicio solicitado, requiere del cumplimiento de los aspectos técnicos específicos que se encuentran estipulados en el Decreto Legislativo N° 1053, que aprueba la Ley General de Aduanas, y el Decreto Supremo N° 121-96-EF que aprueba su Reglamento; así como, todas aquellas disposiciones legales relacionadas al objeto del presente requerimiento

5. Actividades

- Determinar correcta y diligentemente la partida arancelaria de cada ítem o producto a ser declarado ante la autoridad competente.



- Asegurarse de que cada ítem cuente con la documentación exigida por la ley en base a su partida arancelaria correspondiente de tal manera que no se genere ningún tipo de penalidad por falta de esta.
 - De necesitarse algún tipo de documento o permiso requerido por la autoridad o documentación técnica adicional respecto a un equipo en proceso de desaduanaje/importación/nacionalización, deberá coordinar con CONIDA hasta la obtención de la documentación pertinente.
 - Una vez acopiada la información y permisos pertinentes para los bienes, notificar a CONIDA, para que a su vez ésta comunique a SAFRAN, que es el momento oportuno para que materialice el envío del paquete a Lima (Esto para optimizar gastos de almacenaje y contar con tiempo para la obtención de la documentación necesaria).
 - Con la documentación en regla, presentar ante ADUNAS la declaración correcta de los bienes.
 - Entregar los bienes importados al ente indicado por la Unidad de Logística - UNLOG de CONIDA que finalmente los internará en su almacén.
- 6. Plan de trabajo**
No aplica para la presente contratación.
- 7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**
Ley General de Aduanas, y el Decreto Supremo N° 010-2009-EF que aprueba su Reglamento; así como, todas aquellas disposiciones legales relacionadas al objeto del presente requerimiento.
- 8. Impacto ambiental**
No aplica para la presente contratación.
- 9. Seguros**
Los que apliquen para un traslado seguro de la carga, desde el punto de partida hasta el de llegada y, que responda ante un daño o pérdida del equipo electrónico a ser transportado.
- 10. Prestaciones accesorias a la prestación principal**
No aplica para la presente contratación.
- 11. Lugar de prestación del servicio**
El servicio; que implica las gestiones Aduaneras, coordinación del pago de impuestos aduaneros y transporte del bien; será ejecutado por el contratista en el lugar que considere pertinente como pueden ser: Sus propias instalaciones, en sede de la autoridad aduanera o CONIDA de requerirse.
- 12. Plazo de ejecución del servicio**
El plazo de ejecución del servicio es quince (15) días calendario; prorrogable sujeto a coordinación, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- 13. Entregables**
El contratista deberá hacer entrega del equipo al ente indicado por la Unidad de Logística - UNLOG de CONIDA que finalmente los internará en su almacén.
- 14. Requisitos del proveedor**



- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- La empresa proveedora del servicio, debe ser experta en el desaduanaje/importación/nacionalización de equipos/elementos al país, para lo cual debe contar con los registros y autorizaciones que exigen las leyes del ramo aduanero.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Unidad de Logística - UNLOG de CONIDA, proveerá la información y documentación necesaria para el desarrollo de las actividades, a solicitud o indicaciones del contratista.

16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos.

18. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual la Unidad de Logística – UNLOG; que es la Unidad que actuará como interface principal de comunicación; se encargará de verificar los avances, y dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

20. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Dirección del CNOIS.

21. Forma de pago

La Agencia Espacial del Perú-CONIDA, realizará el pago a favor de la empresa a contratar (proveedor), luego de que esta complete el proceso de desaduanaje/importación/nacionalización del equipo libre de todo inconveniente y haya entregado el bien importado en las instalaciones de CONIDA.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Dirección del CNOIS.
- Comprobante de pago.

22. Penalidades aplicables

22.1 Consideraciones generales

- La empresa será responsable de toda penalidad aplicada por la autoridad aduanera debido a una incorrecta asignación de la partida arancelaria de cada producto y/o, por no haberse asegurado de obtener/adjuntar los requisitos/permisos exigidos por cada partida arancelaria que correspondan a posibles mercancías de ingreso restringido al Perú.



23. Responsabilidades por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

24. Anexos

- Se enviarán oportunamente al proveedor del servicio documentos como:
HAWB, Delivery_Note, SHIPPING INVOICE.

Pucusana 06 de noviembre del 2024

Firmado Digitalmente:

Ing.

HENRRI JUBER DELGADO GUEVARA

Jefe del área: **Ingenieros de Mantenimiento de la
Estación Terrena y Red del CNOIS**

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA